



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL – CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00078 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A OFICIO DE PRUEBAS. DEJA EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE.

Se deja en conocimiento, y para los fines legales correspondientes, la respuesta que al oficio N° 036 de febrero 07 de 2024, hace Red Vital UT, prueba solicitada por BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

Acorde con los términos de la respuesta ofrecida por Red Vital UT, así como la documentación adosada por la misma; se requiere al abogado de la codemandada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia, indique si se hace necesario oficiar a alguna IPS, para que alleguen la historia clínica de la señora Bustamante Ruiz, quien en vida se identificó con CC 32.460.869, caso en el que precisará el nombre de institución prestadora de salud. O si por el contrario con los escritos adosados por Red Vital UT, *soportes de historias clínica*, se satisface la finalidad del elemento de confirmación.

De guardar silencio dentro del término concedido, se entenderá que la documentación adosada, resulta suficiente para acreditar lo pretendido ante la judicatura.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 036

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 06 de marzo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c20b97a8ced04cff8fc993f34c79b1b9d33d8431f06e42a5a62a549c54beeb02**

Documento generado en 05/03/2024 12:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>